

**INFORME ESTADÍSTICO ANUAL DE LA UNIDAD DE  
MONITOREO ELECTRONICO  
AF 2017- 2018**

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre del Informe Estadístico:</b>   | Informe Estadístico Anual de la Unidad de Monitoreo Electrónico  |
| <b>Nombre de la entidad responsable:</b> | Departamento de Corrección y Rehabilitación  |
| <b>Oficina Responsable:</b>              | División de Monitoreo Electrónico, del Negociado de Programas Correccionales Comunitarios, de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios  |
| <b>Unidad de información:</b>            | Unidad de Monitoreo Electrónico  |
| <b>Clasificación Temática:</b>           | Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.   |
| <b>Descripción del informe:</b>          | El informe recoge la cantidad de participantes (sentenciados) supervisados y procedimientos de monitoreo del programa.   |
| <b>Objetivos del informe:</b>            | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar información sobre la cantidad de participantes bajo la supervisión del Departamento que se benefician del programa.</li><li>2. Proveer Información sobre:<ol style="list-style-type: none"><li>a. número de confinados referidos al programa por facilidad o institución.</li></ol></li></ol> |

- b. cantidad de participantes supervisados con delitos de Ley 54, Ley de Asecho o con Órdenes de Protección en su contra.
  - c. resultados de las pruebas toxicológicas realizadas por la unidad.
  - d. cantidad de visitas de supervisión y seguimiento.
  - e. número de Arrestos.
  - f. cantidad de equipos instalados y removidos.
3. Evaluar la tendencia de la cantidad de convictos a través del tiempo.
  4. Evaluar la tendencia de la cantidad y tipos de alertas que envía el sistema a través del tiempo.
  5. Proporcionar información para desarrollar la política pública de los servicios de monitoreo electrónico.

**Población de referencia:** Convictos que supervisan en la Unidad.

**Variables principales:** Número de participantes.

**Cobertura:** Nivel Isla

**Unidad de análisis:** Participantes del programa

**Fuentes de información:** Registro administrativo de Monitoreo Electrónico

**Instrumento de recopilación:** Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

**Periodo de recopilación:** Mensual / Anual

**Periodo de referencia:** Año Fiscal 2017-2018

**Información presentada en el informe es desglosada por género:** Si.

**Política de revisión de datos previamente publicados:** Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.

**Frecuencia de divulgación del informe:** Mensual

**Solicitud de informe:** En persona, correo electrónico, fax.

**Obtención de informe:** En persona (se proveerá un formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.

**Medios de divulgación de informe:** En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).

**Dirección de portal de Internet:** <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

**Costo del informe:** No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

## Definiciones

1. Junta de Libertad Bajo Palabra: Agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creada por la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974; según enmendada.
2. Monitoreo Electrónico: Proceso mediante el cual se supervisan electrónicamente las actividades del participante.
3. Oficial Correccional: Empleado que presta servicios de instalación, reinstalación, reingresos, pruebas toxicológicas, notificación de alertas, manejo de alertas, ofrece orientación, seguridad y supervisión a los participantes del Programa de Monitoreo Electrónico.
4. Participante: Persona convicta que se encuentra bajo la supervisión de cualquiera de los Programas de Comunidad mientras cumple sentencia, en este caso, Monitoreo Electrónico.
5. Retén de Turno: Oficial Correccional que recibe, notifica y atiende las alertas.
6. Supervisor de la Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Funcionario con rango de Oficial Correccional II o mayor jerarquía que tiene la responsabilidad de asignar el trabajo, dirigir y supervisar a los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico.
7. Técnico de Servicios Sociopenales: Empleado a cargo de realizar las investigaciones y supervisar a los participantes que se les concede el privilegio de sentencias alternas. Además, coordina todos los horarios del participante mediante el monitoreo electrónico, recibe, notifica y atiende las alertas generadas por sus participantes durante su jornada de trabajo.
8. Transmisor (Brazaletes Electrónicos): Equipo electrónico que se instala al participante, emite señal a la unidad receptora (Home Guard) o una señal de posición global (GPS), donde define la ubicación del participante dentro de un radio de acción o excluye al participante de un radio de acción, a través del cual se lleva a cabo el monitoreo electrónico.

9. Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Oficiales Correccionales adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico que supervisan por medios electrónicos a los participantes.

26 de noviembre de 2018

Oficina de Desarrollo Programático

## INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene la responsabilidad de proveer a los confinados los servicios, alternativas y herramientas para su rehabilitación, así como para su reinserción a la comunidad. Por tal razón, el DCR creó el Programa de Monitoreo Electrónico como alternativa al confinamiento. El programa permite que la persona convicta cumpla la sentencia en su hogar con un transmisor electrónico, brindándole la oportunidad de trabajar para el sustento propio y el de su familia.

El Programa de Monitoreo Electrónico cuenta con la **Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico** (Unidad) compuesta por Oficiales Correccionales, la cual tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear a los participantes pertenecientes al programa. Esta supervisión conlleva el verificar y atender las alertas que se activan a través del sistema de transmisión electrónica, activar el protocolo, solicitar apoyo interagencial, avisar a la víctima y administrar pruebas toxicológicas, entre otras.

En este informe presentaremos específicamente los datos estadísticos sobre las intervenciones de la Unidad con el participante, ya sea por las alertas recibidas a través del sistema, referidos de los técnicos de servicios sociopenales o situaciones encontradas en las visitas de seguimiento. Los datos relacionados con los participantes se presentan en el *Informe Mensual De Casos En Programas Alternativos Al Confinamiento*.

Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos o en porcentajes.

## BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y períodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre el desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- adoptar, en consulta con el Instituto de Ciencias Forenses, la reglamentación necesaria con el propósito de establecer el procedimiento de pruebas para detección de sustancias controladas a todos los liberados.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

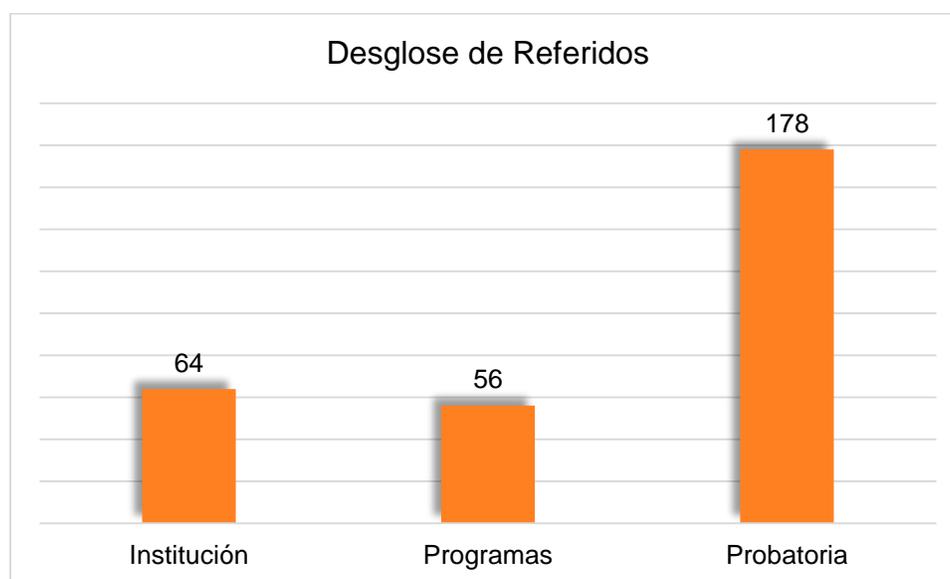
En adición, el Monitoreo Electrónico se rige de conformidad al **Protocolo para el Manejo de Casos del Programa de Monitoreo Electrónico, 4 de marzo de 2009.**

## PARTICIPANTES E INSTALACIONES EN EL PROGRAMA

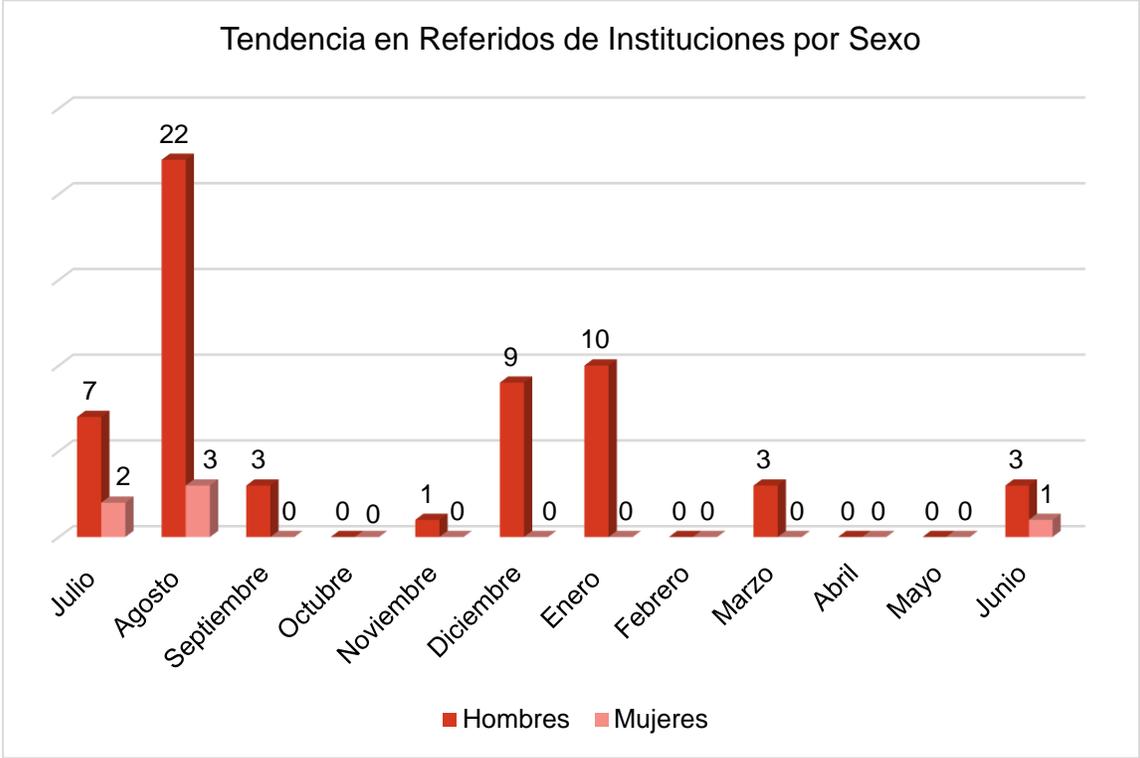
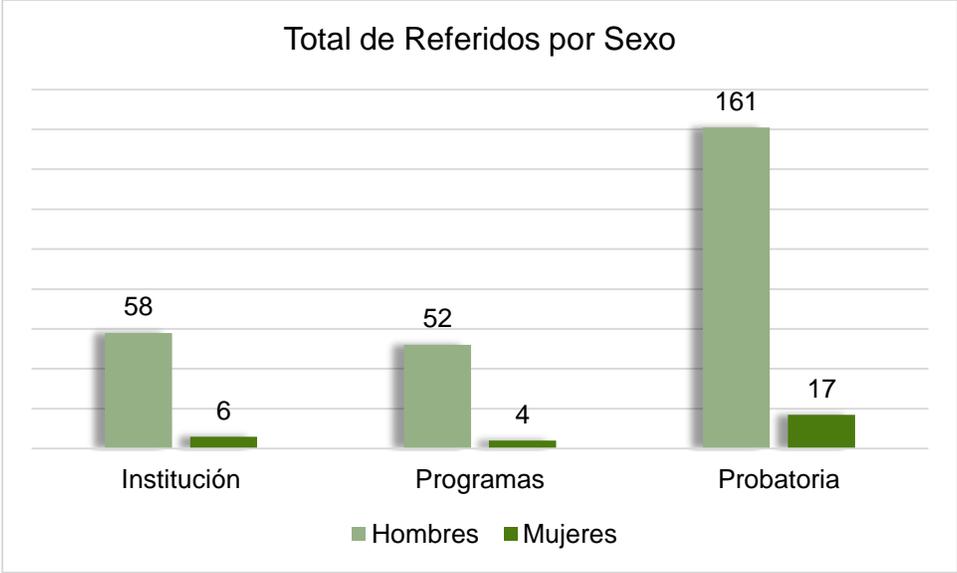
Los informes mensuales reportados por la Unidad durante el año fiscal 2017-2018 no recogen el total de la matrícula del programa debido a que no incluyen las instalaciones realizadas por los Técnicos de Servicios Sociopenales del Negociado de Comunidad. Sin embargo, para este estudio incluiremos la cantidad de instalaciones realizadas por ambos grupos de trabajo, con el propósito de conocer a cuánto asciende el número de participantes en el programa.

### Referidos al Programa

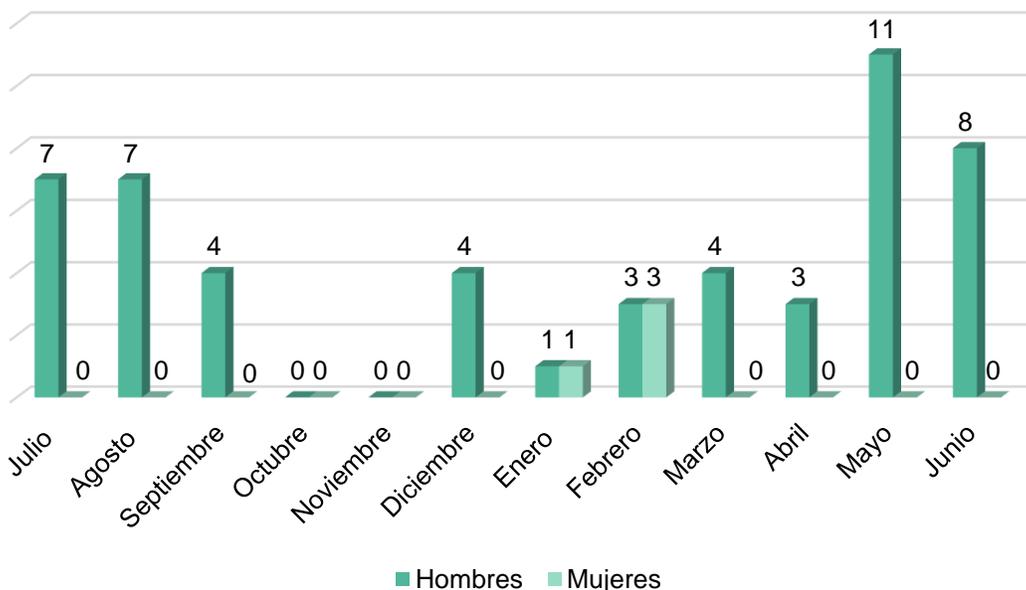
El programa recibió un 60% (178) de referidos de Libertad a Prueba (Probatoria), un 21% (64) de instituciones y un 19% (56) de otros programas para un total de 298.



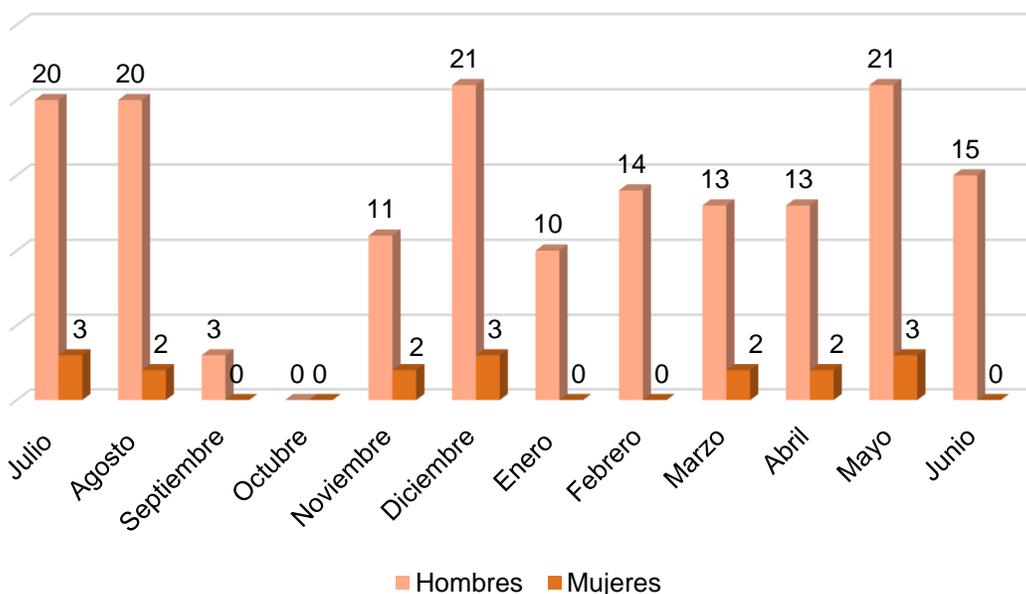
| Referidos de: | Hombres   | Mujeres  |
|---------------|-----------|----------|
| Instituciones | 91% - 58  | 9% - 6   |
| Programas     | 93% - 52  | 7% - 4   |
| Probatoria    | 90% - 161 | 10% - 17 |



Tendencia en Referidos de Programas por Sexo

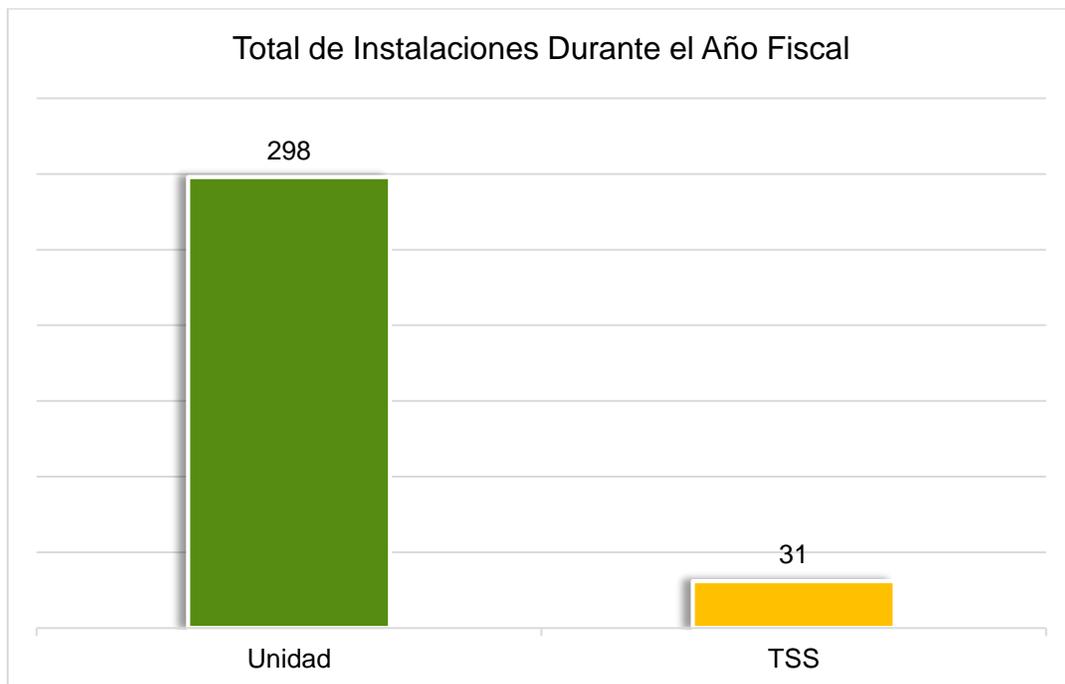


Tendencia en Referidos de Probatoria por Sexo

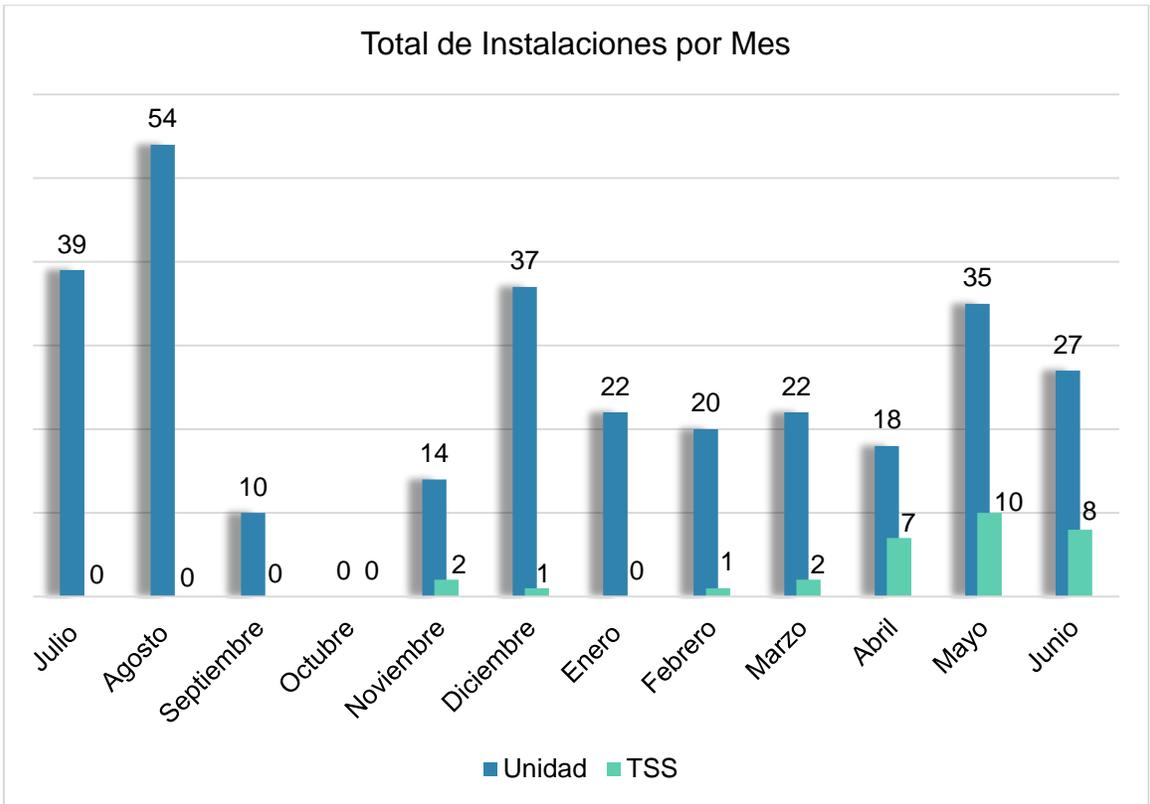
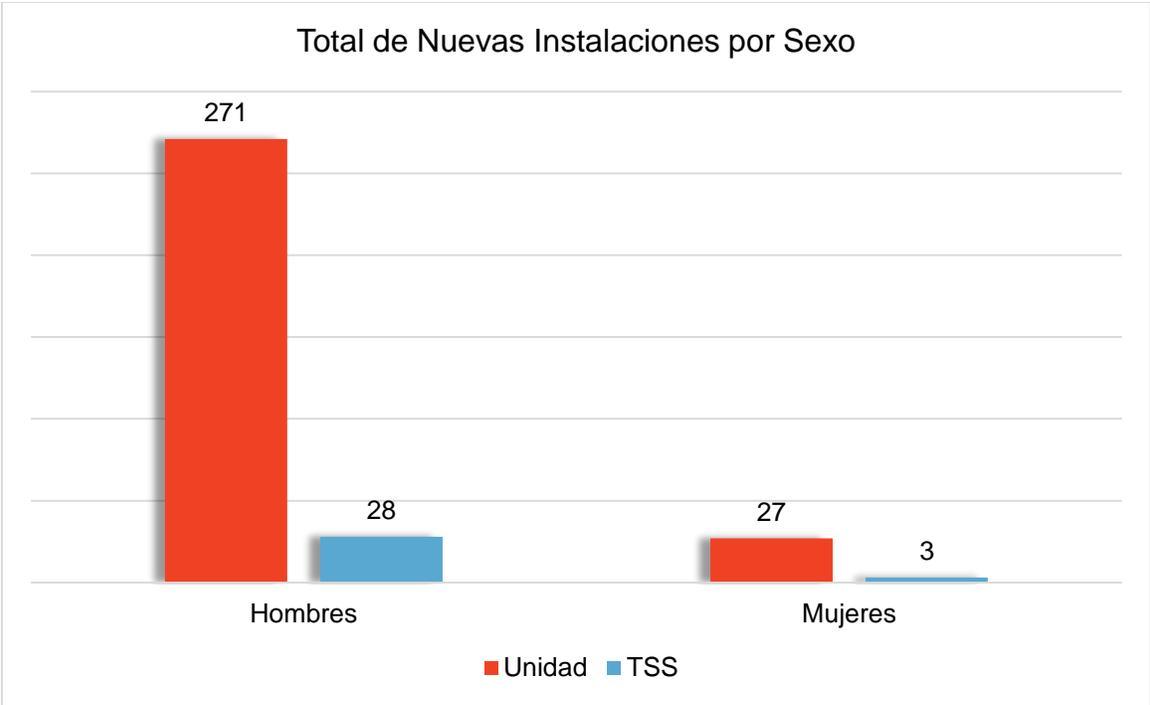


## Instalaciones

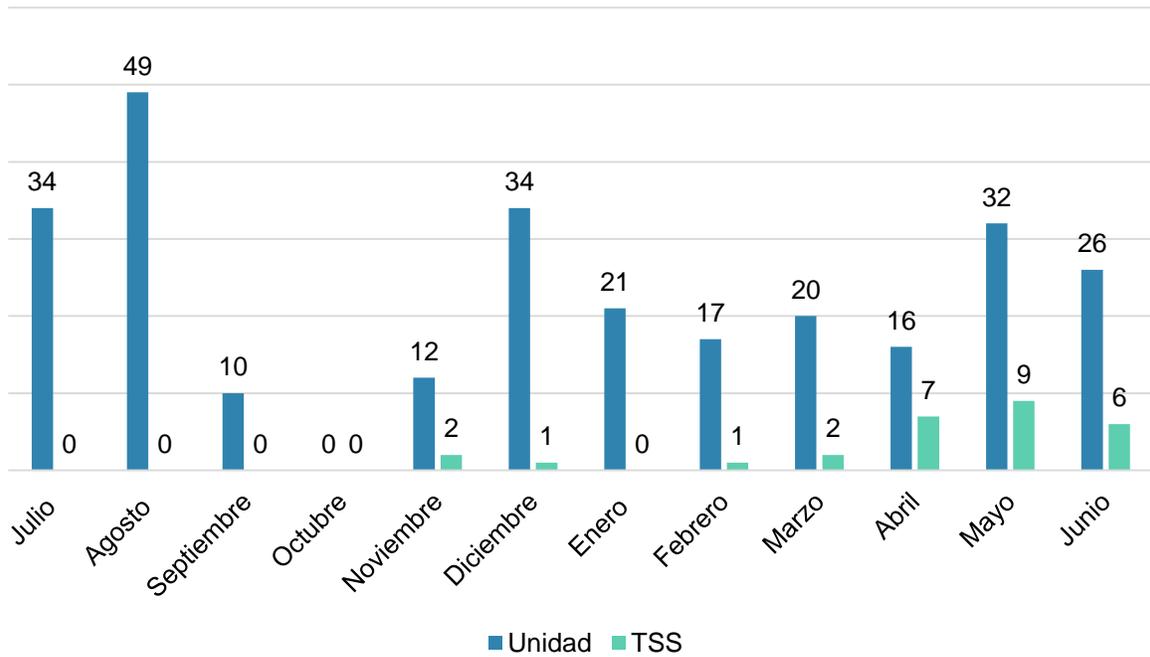
La Unidad de Monitoreo Electrónico, en adelante Unidad, instaló un 91% (298) de transmisores de GPS y los Técnicos De Servicios Sociopenales un 9% (31), para un total de 329 instalaciones. Observamos la mayor cantidad de instalaciones fue en los meses de julio, agosto, diciembre y mayo. No hubo nuevas instalaciones con transmisores Home Guard.



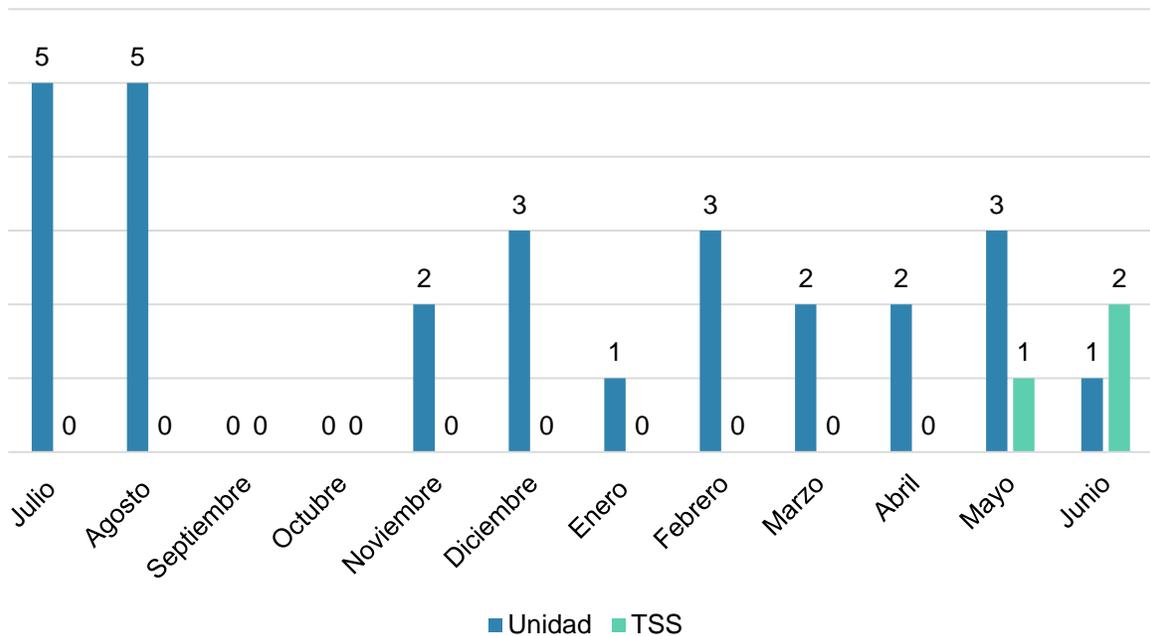
El 91% de las instalaciones nuevas fueron a miembros de la población correccional varones y 9% mujeres.



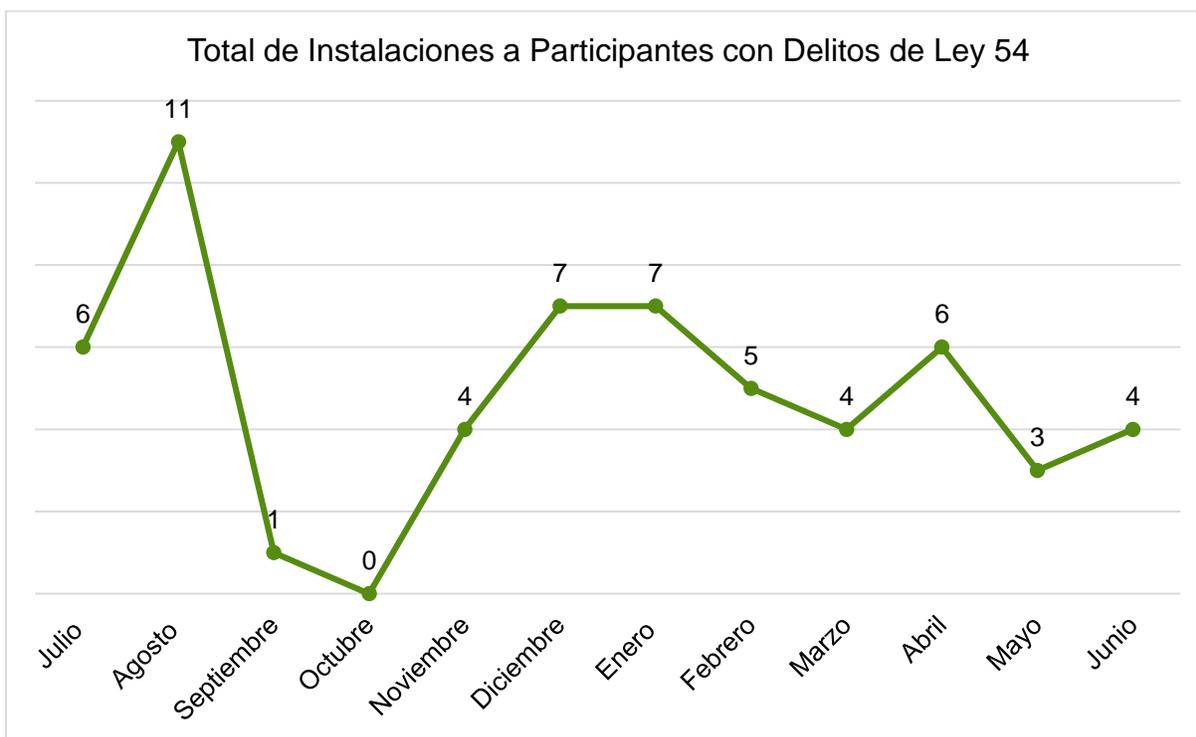
Total de Nuevas Instalaciones a Varones Por Mes



Total de Nuevas Instalaciones a Mujeres Por Mes



Anteriormente mencionamos un total de 329 instalaciones nuevas, de estas, 58 (18%) fueron a participantes con delitos de Ley 54. La siguiente gráfica muestra la cantidad de estas instalaciones por mes, siendo agosto el que refleja mayor cantidad.



## ALERTAS

La Unidad es responsable de monitorear la ubicación del participante que se beneficia de este programa a través del sistema de transmisión electrónica. Por esta razón, se asignan oficiales en funciones de retén.

Entre las responsabilidades del puesto se encuentran verificar y remediar las alertas que envía el sistema. Estas alertas pueden ser desde un mal funcionamiento de la batería del transmisor, así como anunciar que el participante entró a una zona de exclusión. No obstante, hay ocasiones en que una vez recibida la alerta, el retén puede constatar que

fue una alerta en error<sup>1</sup> y que el participante se encuentra cumpliendo con las normas del programa. En este informe mostraremos la tendencia mensual y anual del total de las alertas que representaron riesgo o pérdida de supervisión del participante.

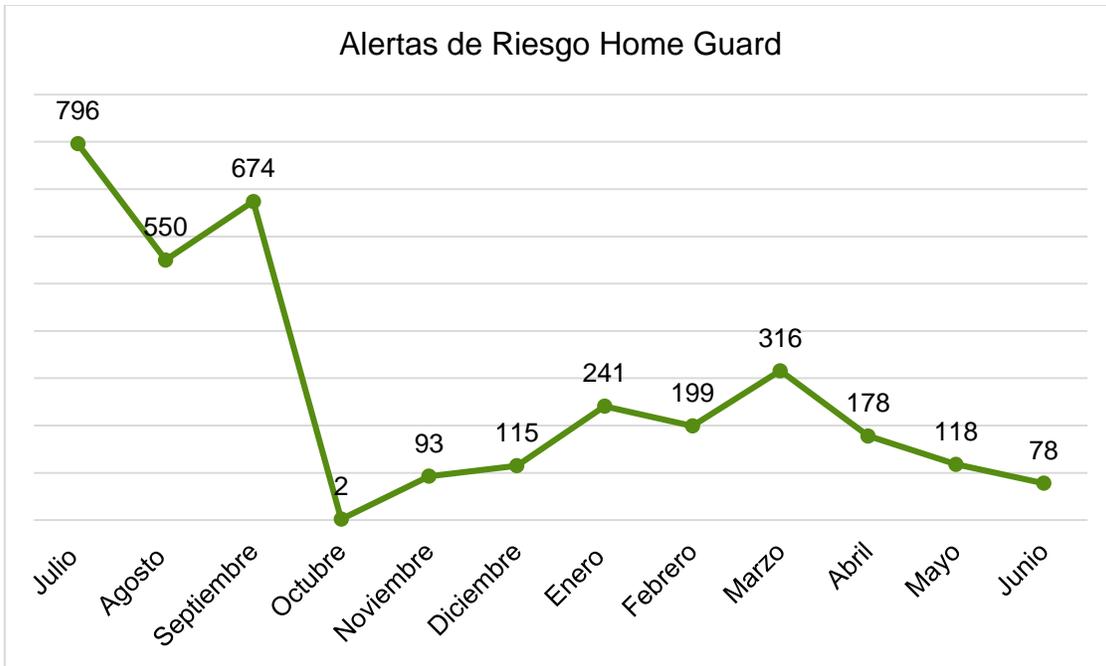
### Alertas Recibidas

La Unidad informó un total de 220,643 alertas de riesgo recibidas durante el año fiscal 2017-2018. Estas se desglosan en 3,360 (2%) alertas de los dispositivos Home Guard y 217,283 (98%) de los GPS.

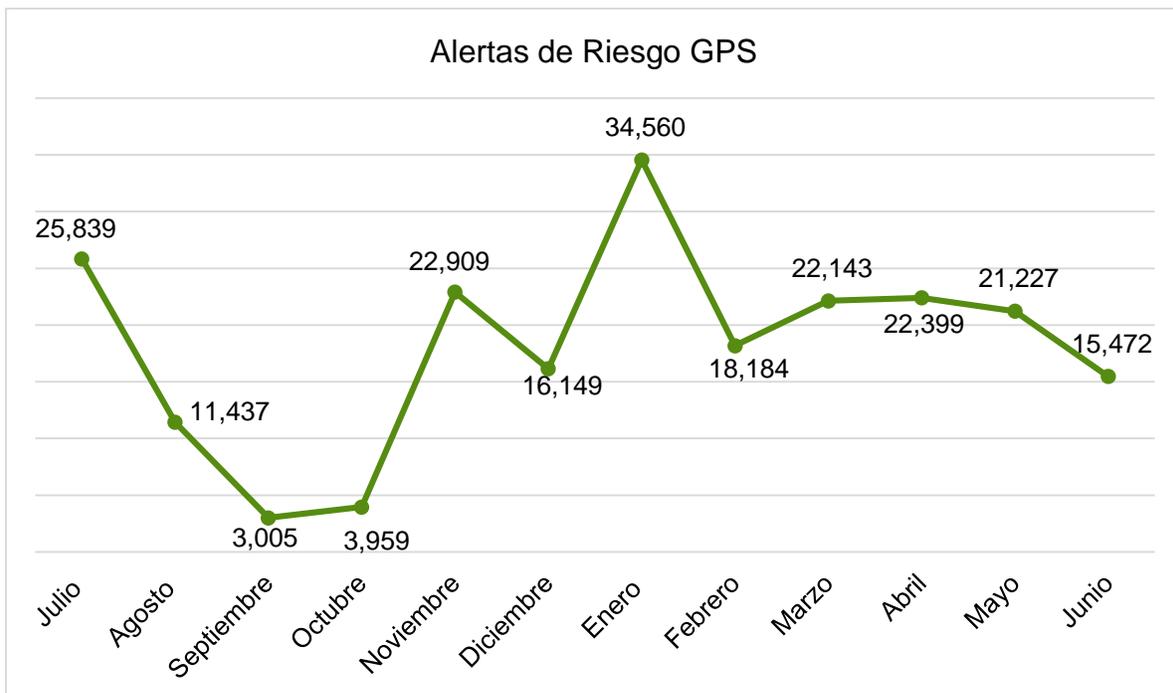


En Home Guard, los meses de julio, agosto y septiembre tuvieron la mayor cantidad de alertas.

<sup>1</sup> Las causas más comunes para alertas en error en GPS pueden deberse a llamaradas solares, fallos de satélites, cambios atmosféricos y Escudo de Faraday (causado por cristales oscuros o metales densos). – BI Group Company

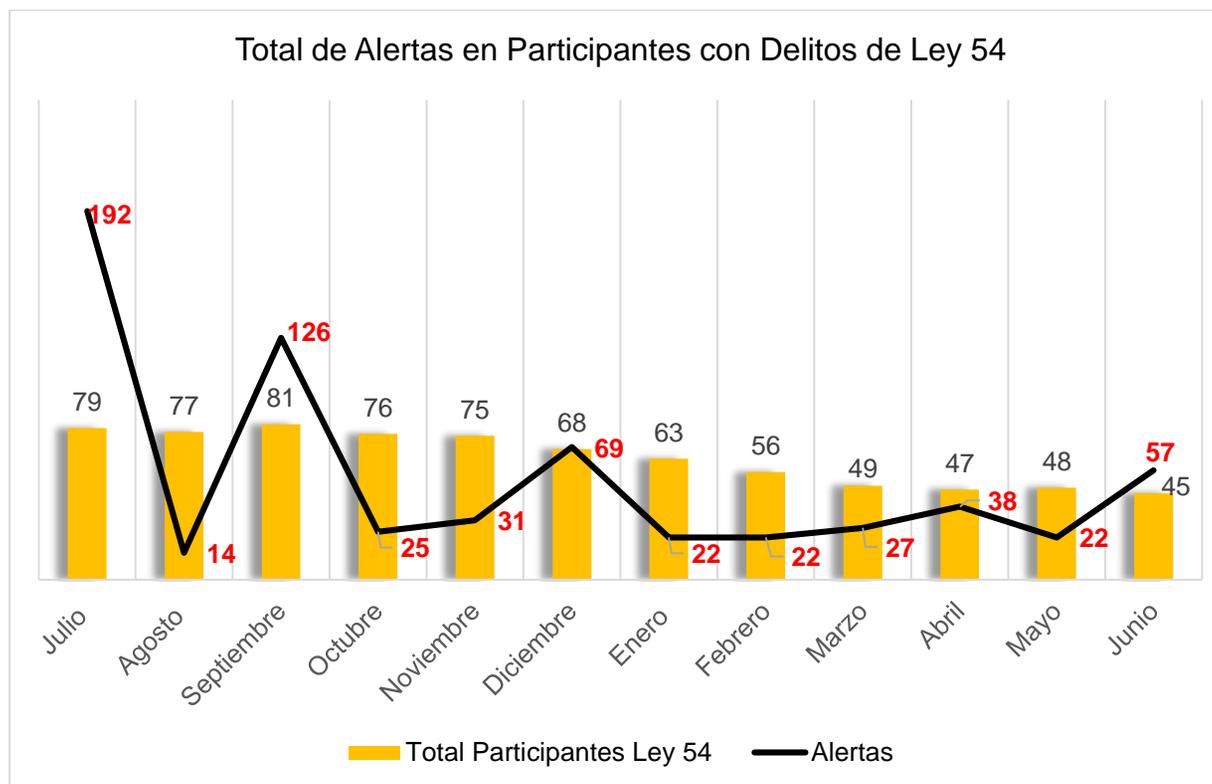


En GPS la mayor cantidad de alertas se observa en julio, noviembre, enero, marzo, abril y mayo.



## Alertas Recibidas de Participantes con Delitos de Ley 54

A los participantes del programa con delitos de violencia doméstica les colocan transmisores de GPS. La gráfica a continuación muestra la cantidad de participantes, así como el total de alertas recibidas por mes.

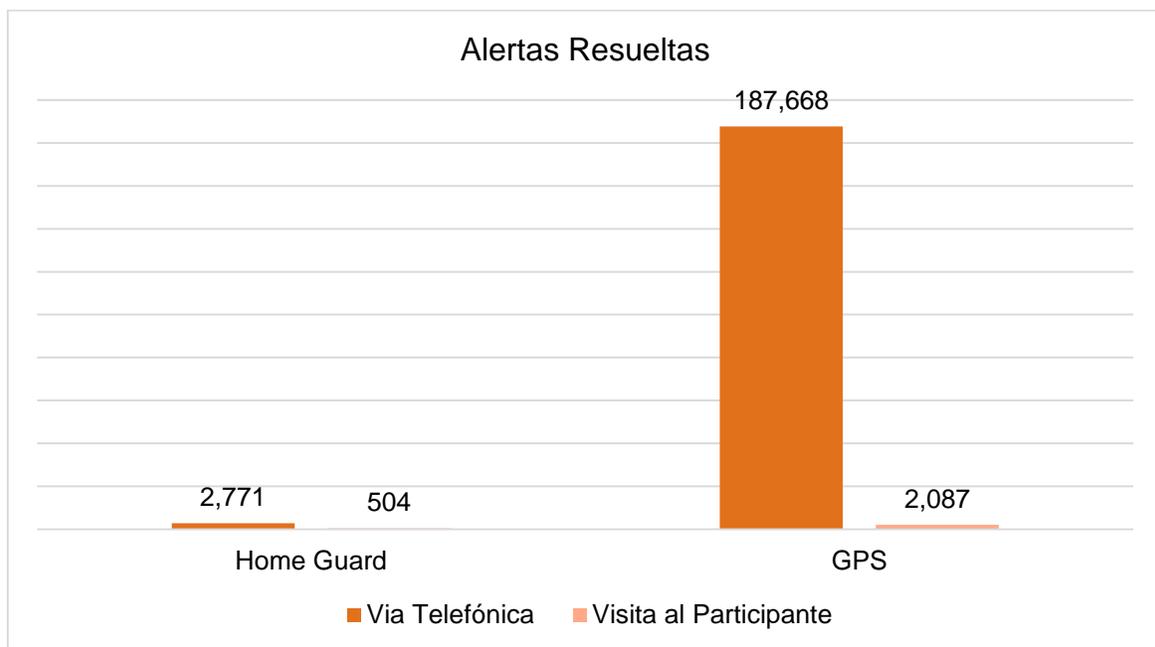


## Alertas Resueltas

La Unidad de Monitoreo Electrónico usa dos (2) métodos principales para resolver las alertas: por vía telefónica y visitando al participante.

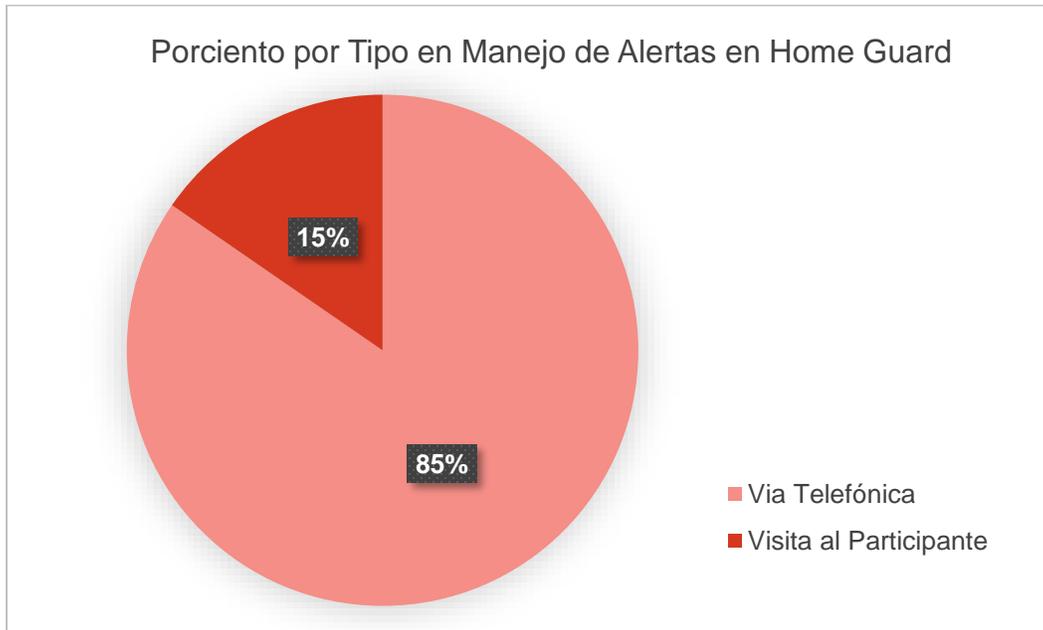
De ocurrir ambas cosas - que el retén atienda la alerta por teléfono y que los Oficiales visiten al participante - la cantidad de alertas reportadas como resueltas será mayor al total de las alertas recibidas. Además, los Técnicos De Servicios Sociopenales también pueden resolver las alertas referidas, y en ocasiones son atendidas en conjunto con la Unidad.

Hubo un total 190,439 alertas resueltas por vía telefónica: 2,771 (1%) fueron del transmisor Home Guard y 187,668 (99%) de GPS. También hubo 504 (19%) visitas a participantes de Home Guard y 2,087 (99%) a los participantes con GPS.

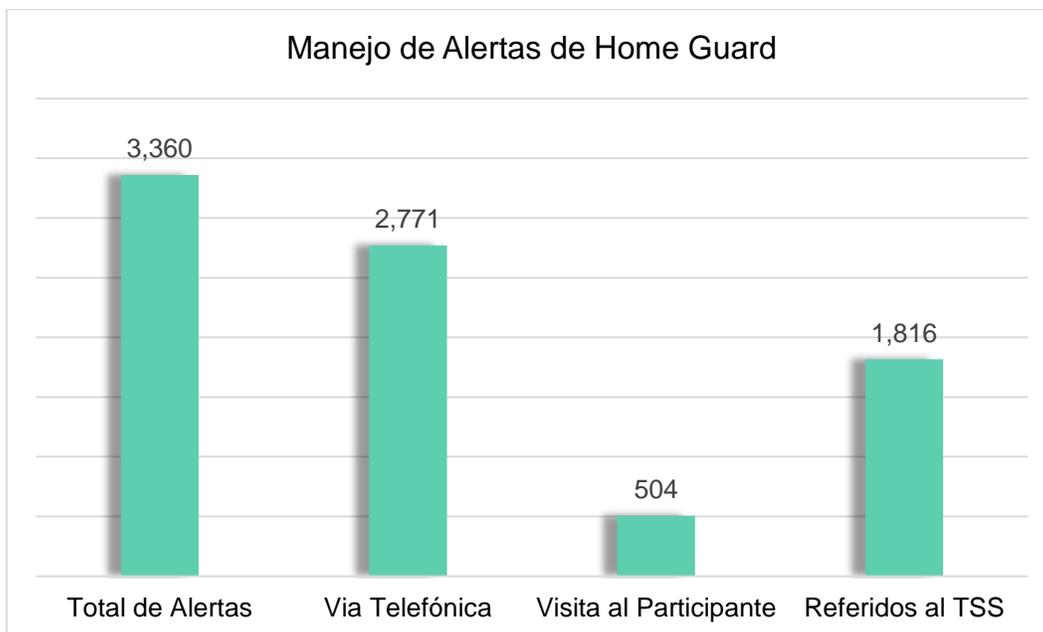


## MANEJO DE ALERTAS DE HOME GUARD

De las 3,360 alertas en Home Guard, 85% (2,771) fueron atendidas por teléfono y 15% (504) visitando al participante.

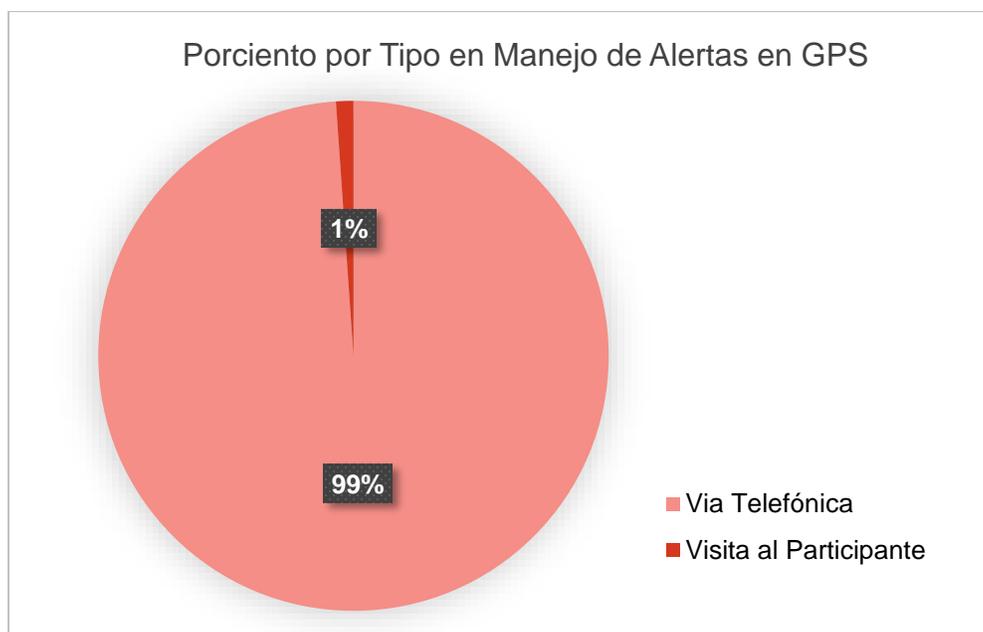


Además de las alertas atendidas por la Unidad, hubo 1,810 alertas que fueron referidas a los Técnicos de Servicios Sociopenales (TSS).

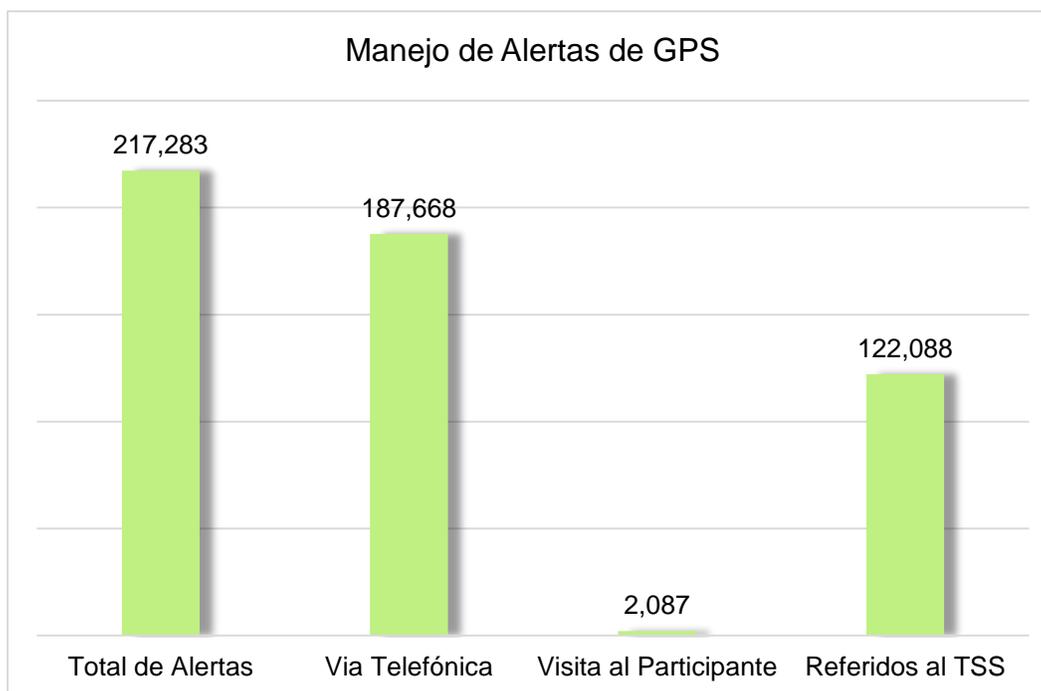


## MANEJO DE ALERTAS GPS

En el manejo de alertas de GPS hubo un 99% de alertas resueltas por vía telefónica.

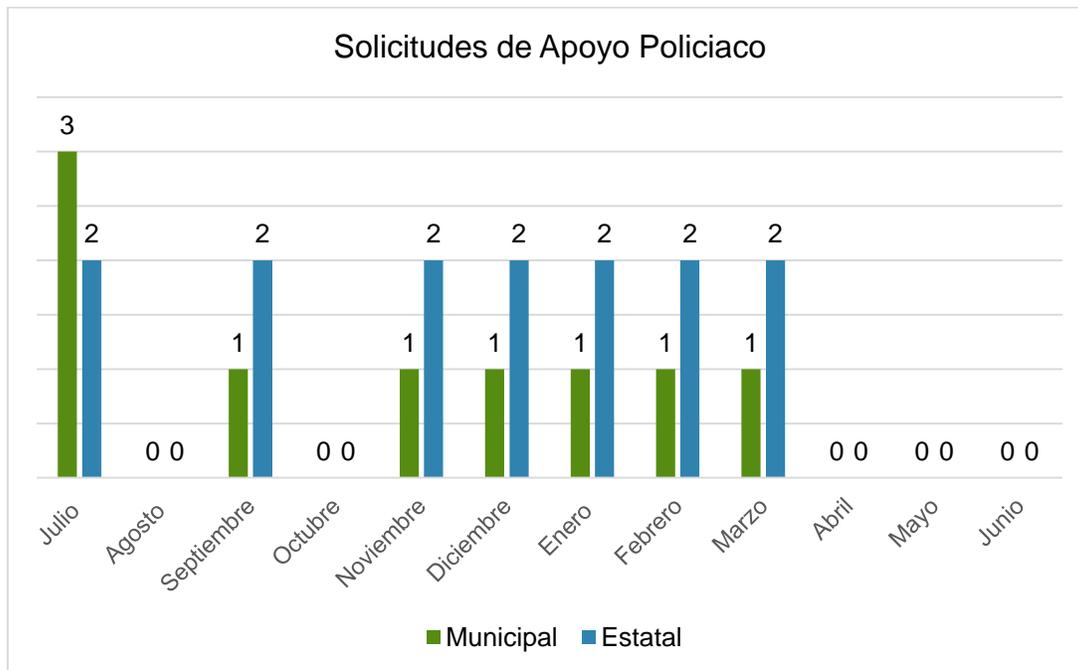


En el transmisor GPS, los Técnicos de Servicios Sociopenales (TSS) atendieron 122,088 alertas referidas.



## MANEJO DE ALERTAS A NIVEL INTERAGENCIAL

Entre las gestiones para el manejo de alertas se encuentran: activar el protocolo interagencial y las solicitudes de apoyo al Sistema 9-1-1, a la Policía Municipal o a la Estatal. En esta categoría, observamos, 23 solicitudes de apoyo policiaco, a saber: 9 (39%) fueron a la Policía Municipal y 14 (61%) al Negociado de la Policía.



## VISITAS AL PARTICIPANTE

La Unidad es responsable de realizar visitas de supervisión y seguimiento<sup>2</sup> al participante para verificar si cumple con las normas del programa. Las visitas son realizadas en el hogar, el trabajo, el hospital o el participante puede ser citado por el Programa.

En estas inspecciones se evalúan situaciones encontradas tales como: condiciones de salud física o mental del participante, riesgo para el participante o para el familiar, posible

<sup>2</sup> Estas visitas no son iguales a las hechas para atender las alertas recibidas en el sistema.

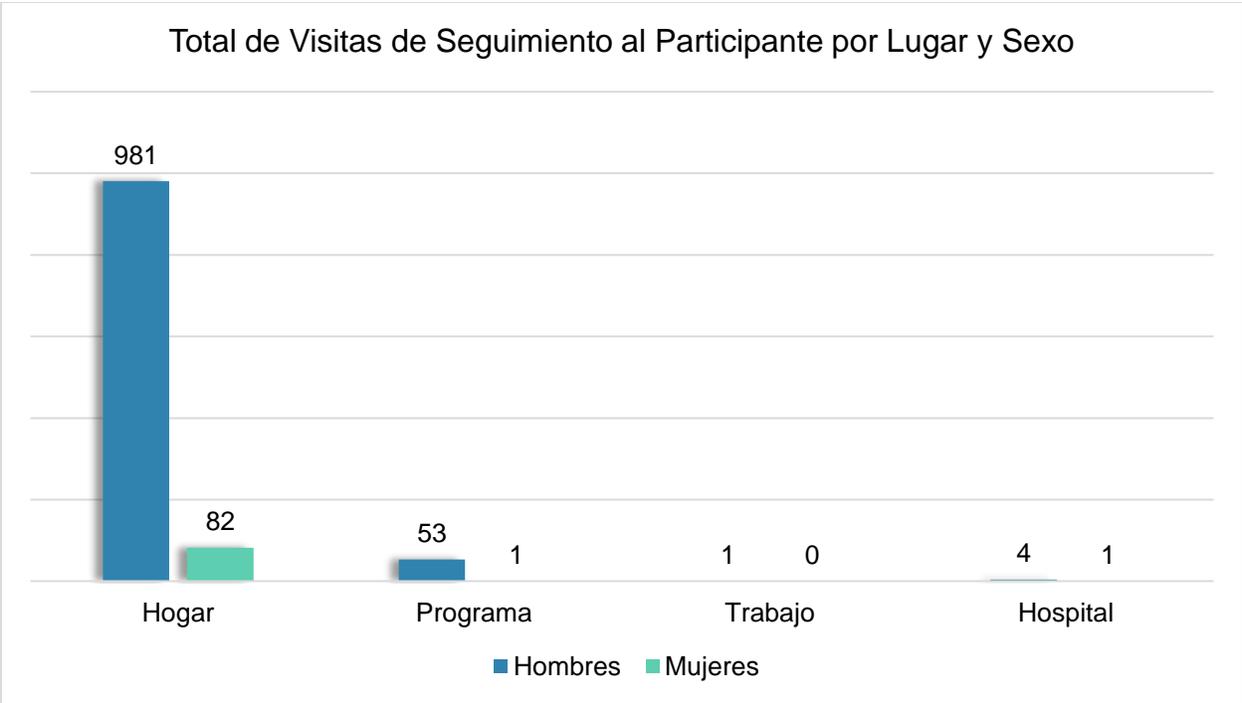
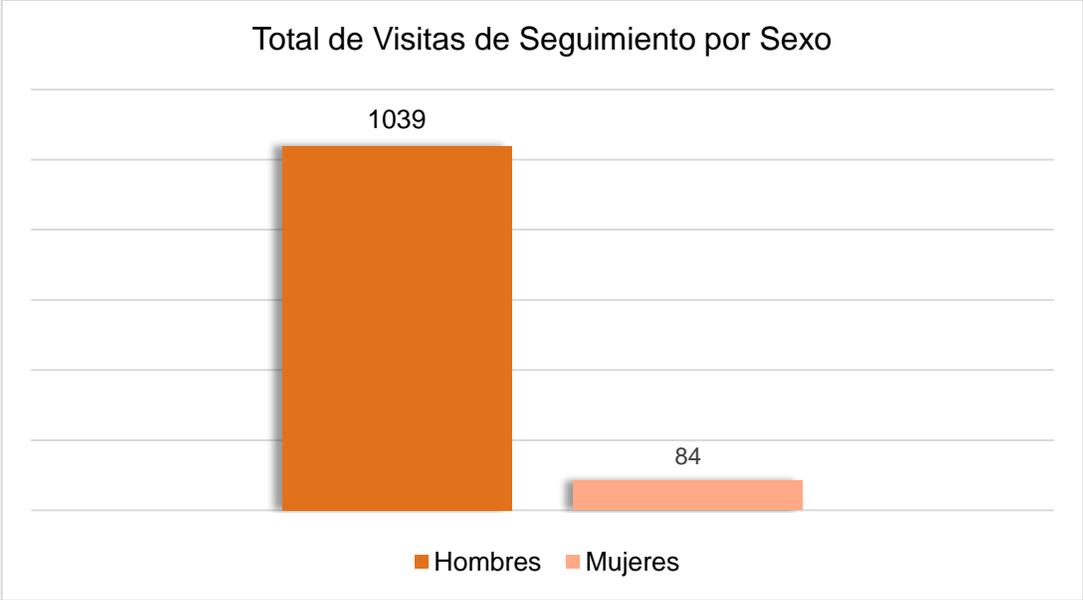
manipulación del equipo, entre otras. También se administran pruebas toxicológicas ya sea por referido del Coordinador del Programa o debido alguna situación encontrada.

### Visitas de Seguimiento

En esta categoría hubo un 94.66% (1,063) en visitas de seguimiento en el hogar, 4.90% (55) en citados al programa, 0.36% (4) en visitados al hospital y 0.09% (1) en visitados al trabajo.

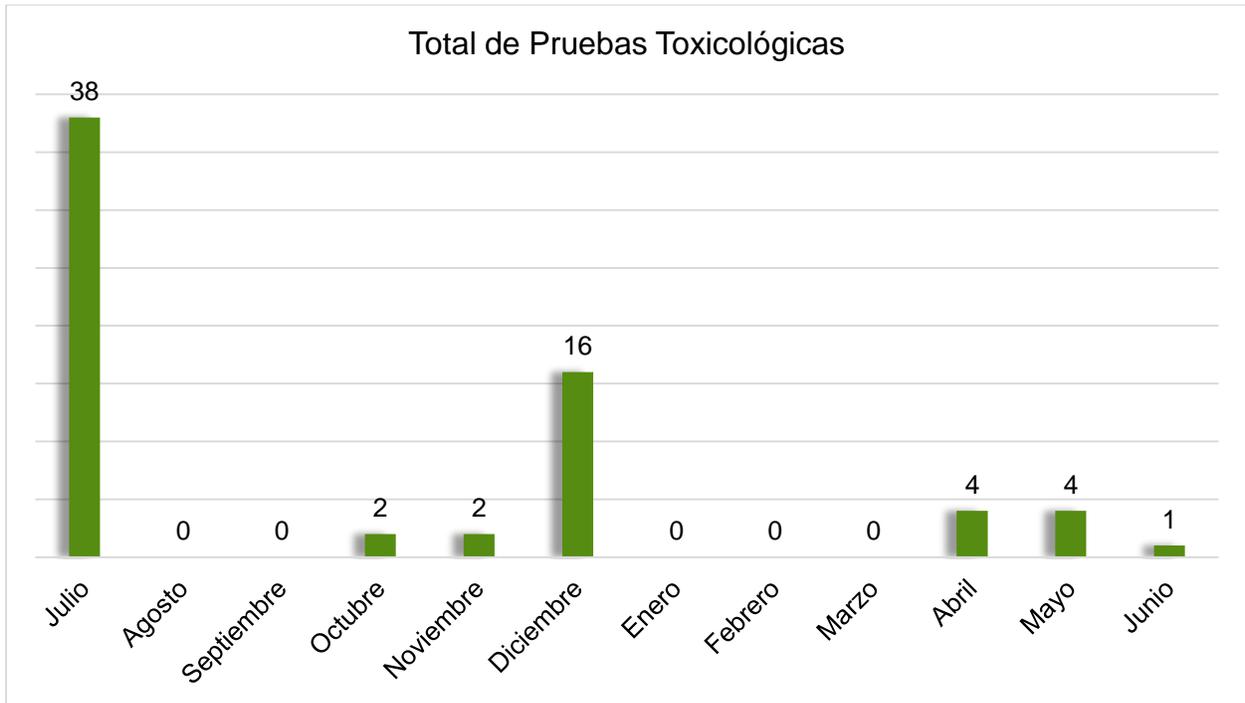
| VISITAS Y SEGUIMIENTO |             |          |          |                     |             |
|-----------------------|-------------|----------|----------|---------------------|-------------|
| Mes                   | Hogar       | Trabajo  | Hospital | Citados al Programa | Total       |
| Julio                 | 92          | 0        | 0        | 0                   | 92          |
| Agosto                | 69          | 0        | 0        | 0                   | 69          |
| Septiembre            | 94          | 0        | 0        | 0                   | 94          |
| Octubre               | 206         | 0        | 0        | 37                  | 243         |
| Noviembre             | 69          | 0        | 0        | 0                   | 69          |
| Diciembre             | 88          | 1        | 0        | 18                  | 107         |
| Enero                 | 102         | 0        | 0        | 0                   | 102         |
| Febrero               | 60          | 0        | 0        | 0                   | 60          |
| Marzo                 | 90          | 0        | 0        | 0                   | 90          |
| Abril                 | 93          | 0        | 2        | 0                   | 95          |
| Mayo                  | 59          | 0        | 2        | 0                   | 61          |
| Junio                 | 41          | 0        | 0        | 0                   | 41          |
| <b>Total</b>          | <b>1063</b> | <b>1</b> | <b>4</b> | <b>55</b>           | <b>1123</b> |

Un 93% (1,039) de las visitas fueron a varones y un 7% (84) a mujeres.

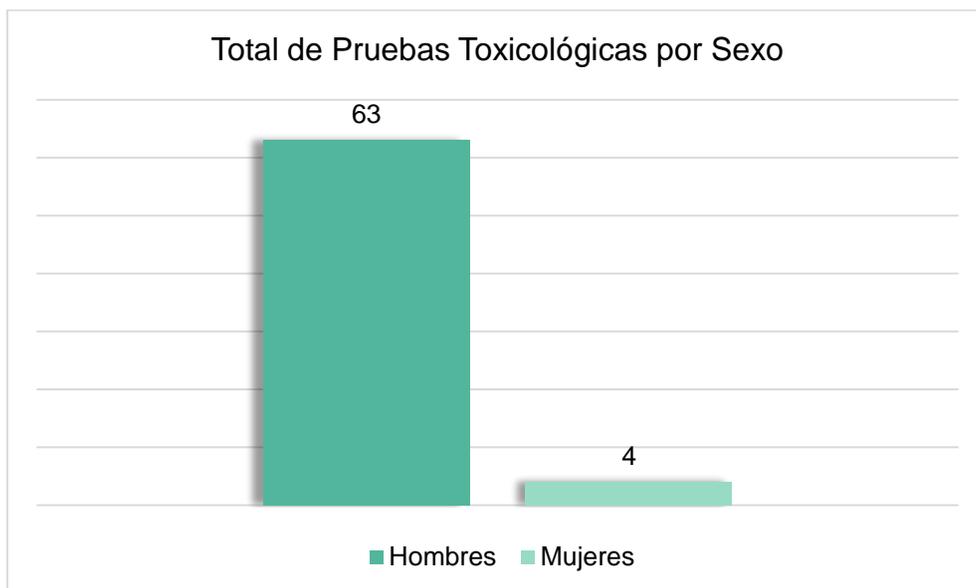


## Pruebas Toxicológicas

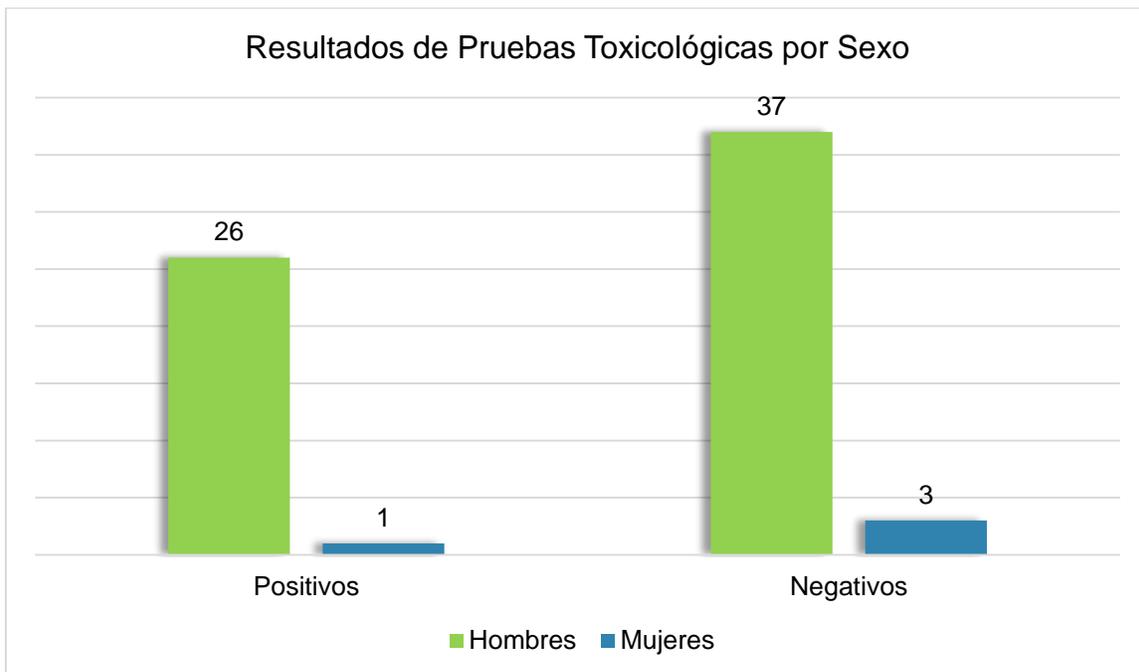
La Unidad reportó haber realizado 67 pruebas toxicológicas durante el año fiscal. La mayor cantidad fue en julio y diciembre.



De las 67 pruebas, 94% (63) fue a varones y 6% (4) a mujeres.

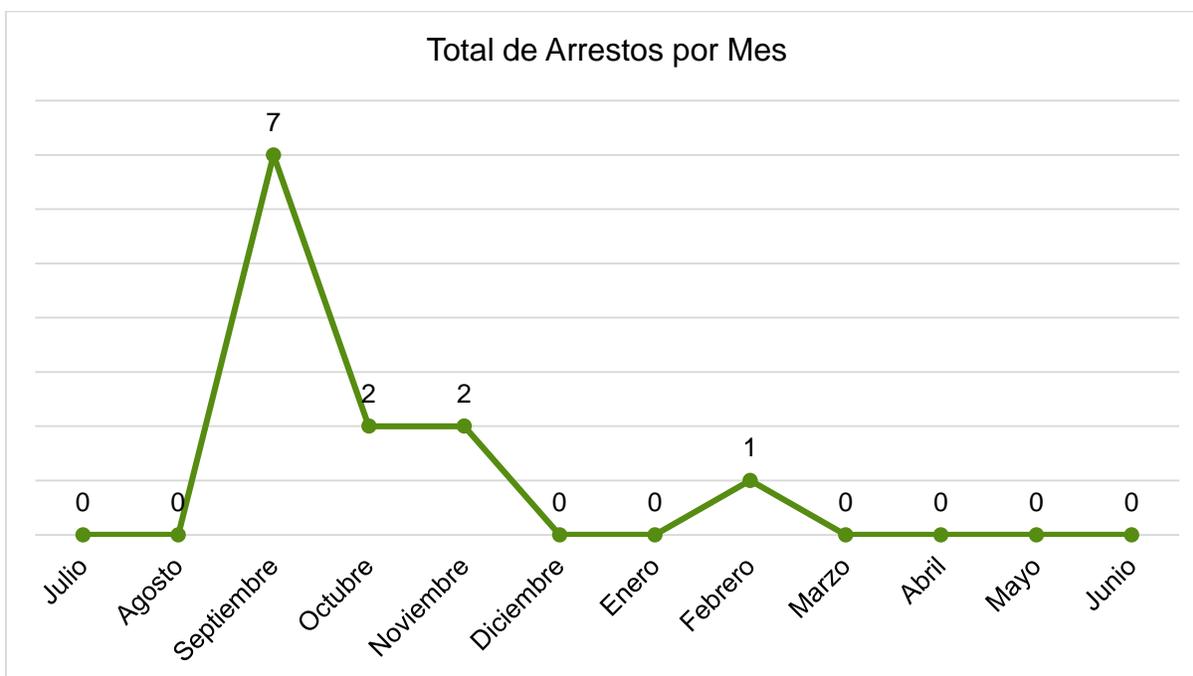
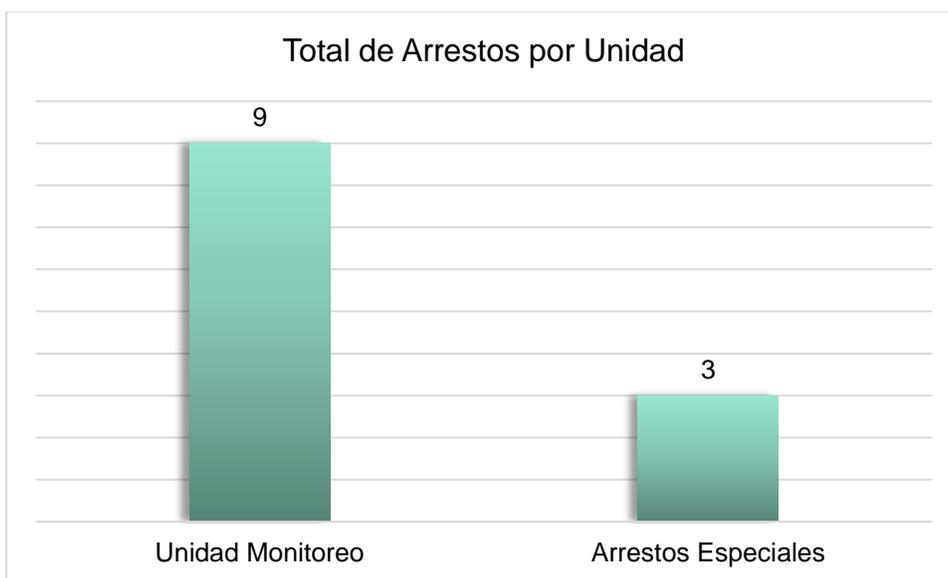


Un 60% (40) de los resultados fueron negativos y un 40% (27) positivos.



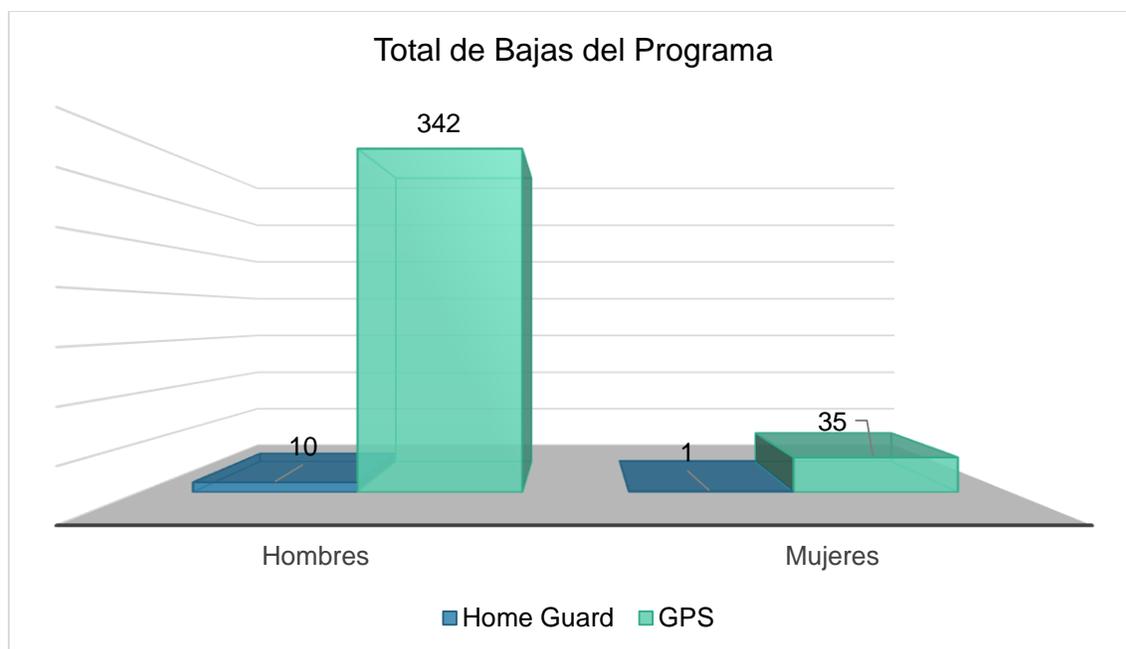
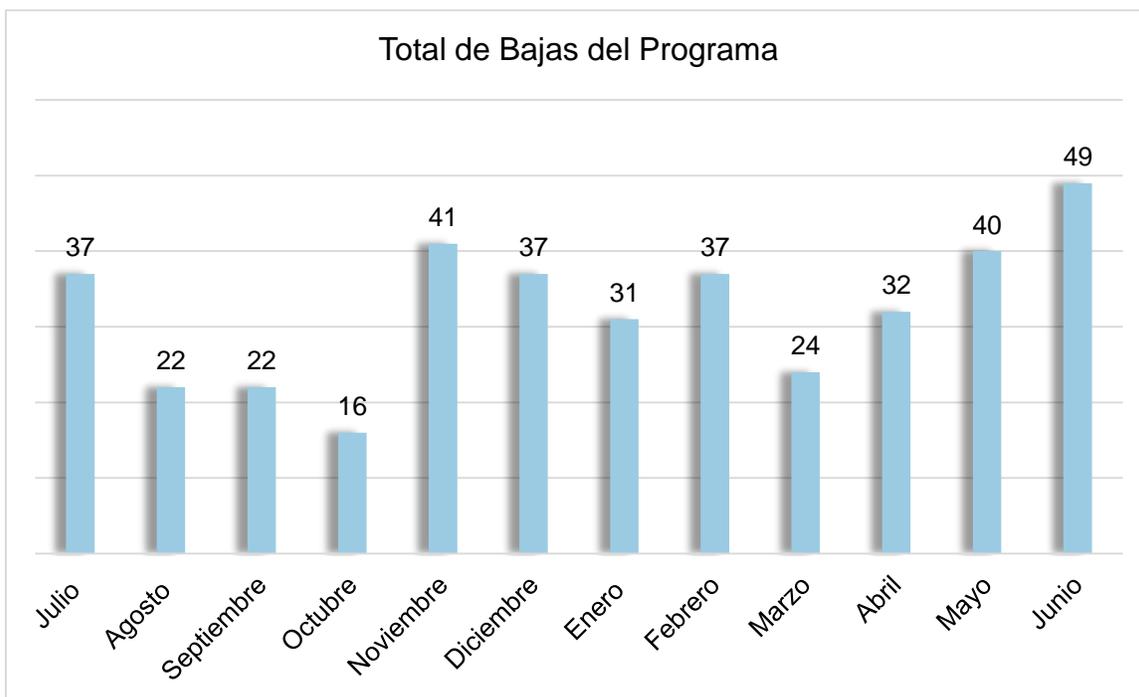
## ARRESTOS

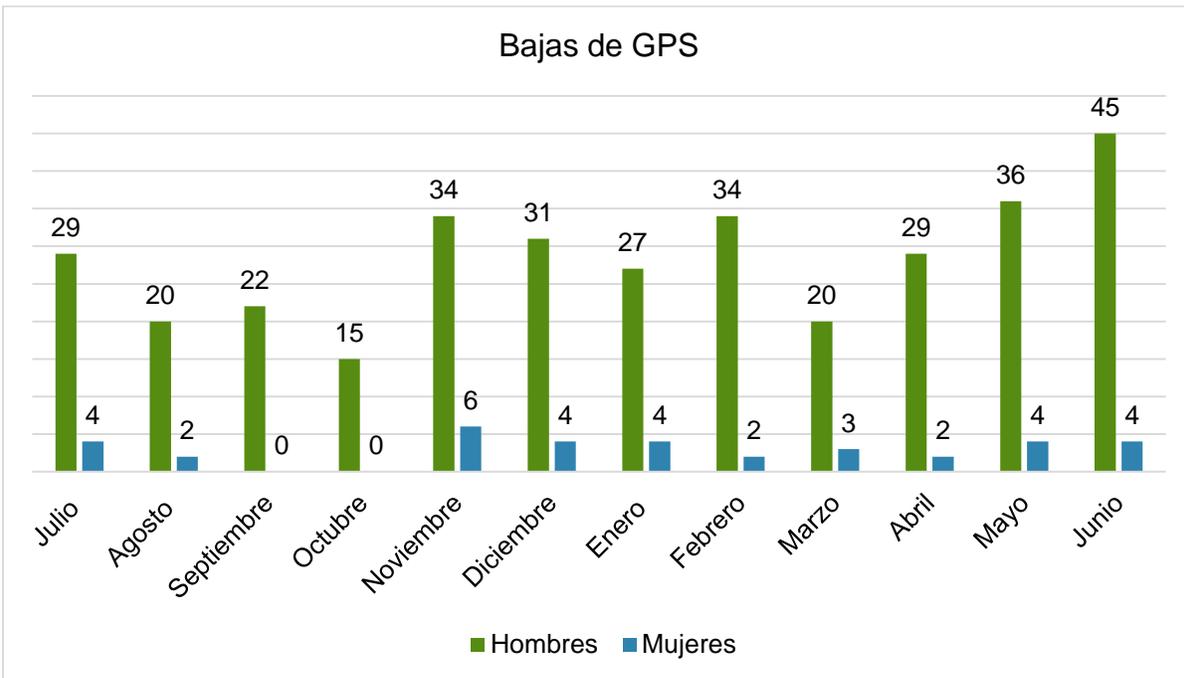
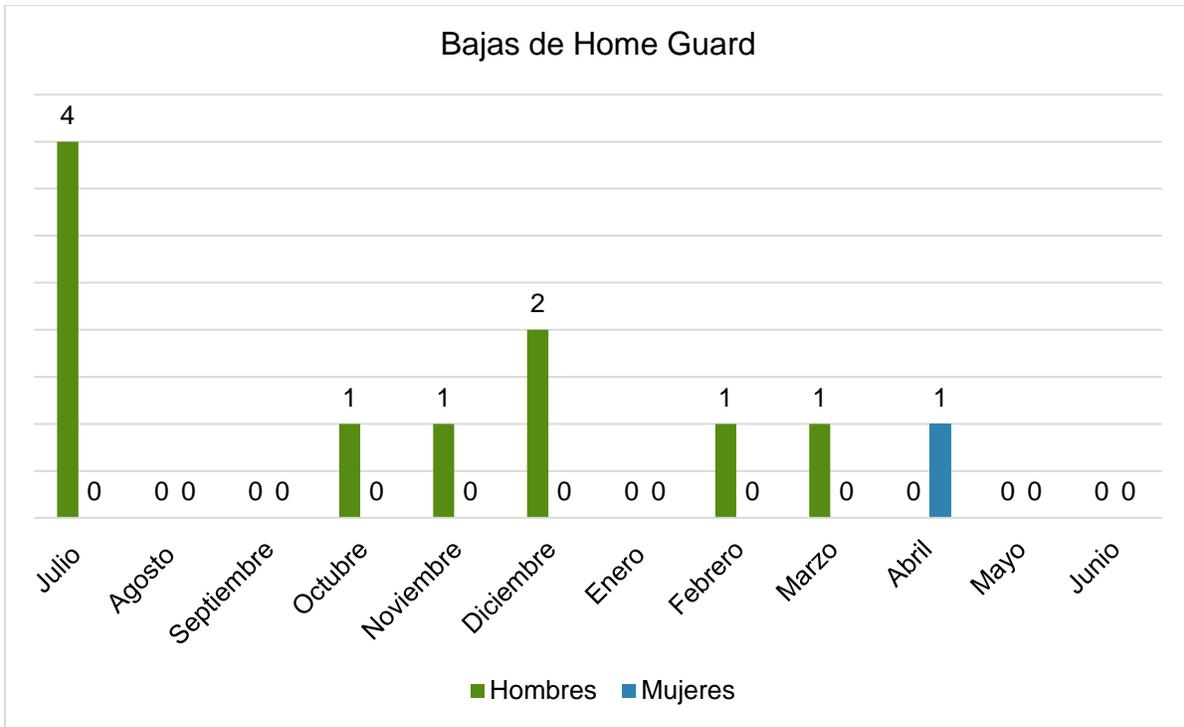
La Unidad reportó 12 arrestos a participantes del programa. De estos, 9 (75%) los llevó a cabo la Unidad de Monitoreo Electrónico y 3 (25%) la Unidad de Arrestos Especiales.



## PARTICIPANTES AL FINALIZAR EL MES

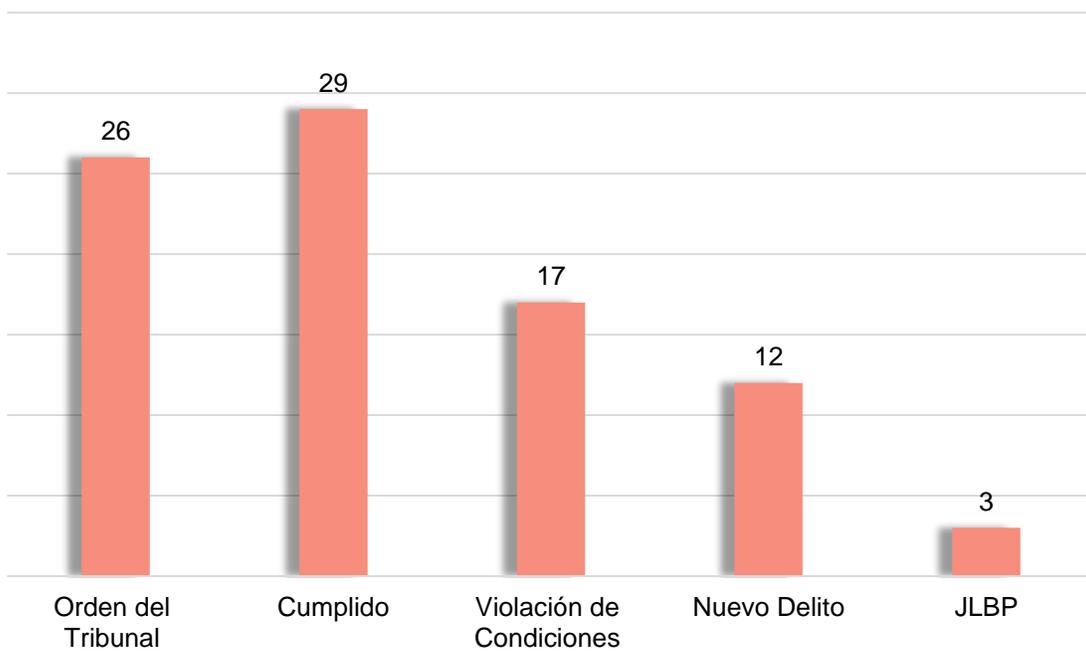
Hubo un total de 388 bajas del programa durante el año fiscal, finalizando con un total de 419 activos.





De las 377 bajas de GPS, 87 fueron de participantes (varones) con delitos por Ley 54. Las siguientes gráficas muestran el desglose por razón de la baja.

Total de Bajas Por Razón de Participantes con Ley 54



Porcentaje de Bajas por Razón

